

BOLSA

Comunicación Oficial del 21 de Junio de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambio de Ay.	
PÁG. 43		4 POR 100 PERPETUO			P/S
Al contado.					
20-6-11	85.15	Letra 3/4 de 50.000 pesetas nominales		85.20, 15 y 10	
20-6-11	85.20	" " " " " "		85.2 y 1-	
20-6-11	35.15	" " " " " "		85.35, 30 y 25	
20-6-11	35.70	" " " " " "		85.6 y 70	
20-6-11	55.80	" " " " " "		85.75 y 80	
20-6-11	55.10	" " " " " "		86.05 y 10	
19-6-11	57.00	" " " " " "		87.00	
19-6-11	57.00	" " " " " "		87.00	
17-6-11	46.25	En diferentes series		86.25	
A plazo.					
17-6-11	85.30	Fin corriente			
4 POR 100 AMORTIZABLES					
20-6-11	93.40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		93.60 y 55	
12-6-11	93.40	" " " " " "		94.0 y 55	
13-6-11	93.40	" " " " " "		93.60	
16-6-11	93.50	" " " " " "			
17-6-11	93.50	" " " " " "		93.60	
19-6-11	93.40	En diferentes series		93.55	
4 POR 100 AMORTIZABLES Al contado.					
20-6-11	101.50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales		101.55	
20-6-11	101.50	" " " " " "		101.55	
20-6-11	101.50	" " " " " "		101.55	
20-6-11	101.50	" " " " " "		101.5, 50, 60, y 65	
20-6-11	101.50	" " " " " "		101.50 y 70	
20-6-11	101.50	" " " " " "		101.5, 70 y 75	
20-6-11	101.50	En diferentes series		101.60 y 70	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Cambio de Ay.	
PÁG. 44					P/S
ACCIONES					
20-6-11	418.50	Banco de España	500		458,00 y 458,50
14-6-11	255.00	Banco Hipotecario de España	300	43	
20-6-11	310.00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		313, 312 y 314,00
20-6-11	280.00	Unión Española de Explosivos	100		286, 285 y 287,00
9-5-11	10.00	Banco de Cádiz	200		
16-6-11	48.00	Banco Hispano Americano	500	43	
16-6-11	126.00	Banco Español de Crédito	200		
20-6-11	45.00	Compañía Española de Seguros de Vida	500		43,00
20-6-11	3.50	" " " " " "	500		14.50
20-6-11	48.00	Altos Hornos de Vizcaya	500		288,00
1-7-10	40.00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad	100		
3-7-10	32.75	Sociedad de Chamberí	500		
2-12-10	18.00	Mediodía de Madrid	100		
12-6-11	93.30	Ferrocarril de N.º 2.º A	500		
10-6-11	35.00	Idem Norte de España	400		
20-6-11	404.00	C.º Español del Río de la Plata	500		503,00
OBLIGACIONES					
19-6-11	102.00	Cámaras del Banco Hipotecario	500	4	102,05
20-6-11	79.75	Sociedad Gral. Azuc.º Española	500	4	80,00
19-6-11	35.00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad	500	5	
19-6-11	35.00	Sociedad de Chamberí	500	5	
1-5-11	42.50	Mediodía de Madrid	500	5	
2-6-11	105.25	Ferrocarril Valenciano S.º A.	500	5	
19-6-11	100.00	" " " " " "	500	4 1/2	
8-6-11	97.00	" " " " " "	500	4	
29-4-11	62.50	Idem serie de Argel. Emisión 17 Mayo 1905			
29-4-11	67.50	" " " " " "			
29-4-11	62.50	" " " " " "			
29-4-11	62.50	" " " " " "			
29-4-11	67.50	" " " " " "			
27-4-11	70.00	" " " " " "			
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-11	80.00	Sierra	500	5	
20-6-11	78.00	Obligaciones	100	5	79,00
1-5-11	65.00	Idem de Erlanger	500	4	
20-6-11	61.50	Idem por resultados	500	4	64,00
20-6-11	6.50	Idem para pago de expensas de el interior	500	5	
20-6-11	91.00	Idem para pago de el exterior	500	5 1/2	
20-6-11	40.00	Obligaciones de Madrid			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	812.100
Idem, fin corriente	0.500
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	156.600
5 por 100 amortizable	241.400
Acciones del Banco de España	18.000
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	28.000
Azucarera - Preferentes	13.000
Idem ordinarias	12.100
Idem del Banco Hipotecario	100.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

CANTIDADES NEGOCIADAS	
Paris, á la vista, total	400.000
Cambio medio	108,20
LONDRES - MONEDA NEGOCIADA	
Londres á la vista, total	3.000
Cambio medio	97,30

Gaceta de Madrid.—Núm. 173 22 Junio 1911 Anexo núm. 1.—Pág. 713

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Junio de 1911.

Al W. de las costas de Marruecos existe un área de presiones débiles relativas (966 m/m), y otra de mayor profundidad (962 m/m) por el centro de Italia, quedando las más altas sobre el Atlántico.

El tiempo es bueno en toda España, los vientos soplan con poca fuerza, de dirección variable, y la temperatura va siendo más elevada. La máxima de ayer fué de

33° en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 7° en León y Burgos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarcía, Pontevedra Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Al W. de las costas de Marruecos existe un área de presiones débiles relativas. En

el Canal de la Mancha hay marejadilla del W.

El tiempo es bueno en toda España. Es probable que se acentúe la fuerza del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del miércoles 21 de Junio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 4 ^{os}	Temperatura en C ^o	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia 6 uiovo en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0 h	709.90	15.6	60	NE...	4=Bonancible.	>	Despejado...	Temperatura máxima á la sombra..... 27.2
4	710.25	12.3	70	NE.....	3=Fujo.....	>	Idem.....	Idem mínima á la idem..... 12.1
8	711.22	16.1	60	NE.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.....	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.7
12	710.59	21.0	39	NE.....	1=Ventolina..	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 10.4
16	719.38	26.3	29	ENE..	1=Idem.....	>	Despejado....	Recorrido total del viento en kilómetros
20	719.16	20.0	62	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.....	en las últimas veinticuatro horas.... 303

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Mayo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Cádiz, cuyo presupuesto se contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1880, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho

Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)	(3)
	Presupuesto de contrata.	Garantía para tomar parte en la subasta.
	Pesetas.	Pesetas.
Madrid á Cádiz.....	40.440,90	410
Cádiz á Málaga.....	41.016,53	420
Jerez á Ronda.....	25.147,03	260
Arcos á Vejer.....	21.000,15	210
Jerez á Trebujena.....	14.990,25	150

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Mayo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios durante los años 1911, 1912 y 1913 de la carretera de Cuera del Espino á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 27.803,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—582

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Abril de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Fuente de la Higuera á Yecla, Alcoy á Yecla y Yecla á la de Mondrarr al Pinoso, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.499,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento,

hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—583

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Mayo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios de la carretera de Bolnar á Campo de Caro, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 24.381,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 250

pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—584

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Junio de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera del Ferrocarril de Guzmán á Matagorda, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 10.499,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... de ... último, y en las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, mejorando ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—585

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Mayo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de ... de ... á ... y ... á ... provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 12.984,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la

ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—586

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Junio de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de la de Lérida á Elix á Heus, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 22.635,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... provincia de ... se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—588

Comisaría de Guerra de Oviedo.

Debiendo celebrarse subasta local simultánea en las plazas de Avilés y Gijón, con el fin de contratar el servicio de transporte marítimo del material de Artillería, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Intendente militar de la Región, en 19 de Abril último, hago pro-

sentar á los que desean tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 29 de Julio próximo, á las once horas, en las Casas Consistoriales de Avilés y Comisaría de Guerra, de Gijón, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde las diez, á las trece horas, en la Comisaría de Guerra de Oviedo, sita en el Cuartel de Santa Clara, de dicha ciudad, y en las Casas Consistoriales de Avilés, y Comisaría de Gijón.

Los precios límites que regirán en el acto serán, por tonelada y milla, para los puntos comprendidos en las diferentes zonas, los siguientes:

- Primera zona: desde Puente de La Guardia, 17 céntimos de peseta;
- Segunda zona: desde La Guardia á Málaga y plazas de Ceuta y Melilla, siete céntimos de peseta;
- Tercera zona: desde Málaga á Port-Bou, cinco céntimos de peseta;
- Cuarta zona: Islas Baleares y Canarias, seis céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 2.300 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, (C. E. número 157), ley de Protección á la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia extranjera.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial, que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Oviedo, 19 de Junio de 1911.—El Presidente del Tribunal, Atilano Murúa.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... de ... de ... para la ejecución del servicio de transporte marítimo del material de Artillería, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

- Primera zona, á ... céntimos de peseta (en letra).
- Segunda zona, á ... céntimos de peseta (en letra).
- Tercera zona, á ... céntimos de peseta (en letra).
- Cuarta zona, á ... céntimos de peseta (en letra).

Acompaño en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal, corriente, de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjero en su caso, y el poder notarial también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

... de ... de ...
(Fecha y firma.) S—600

**Gobierno Civil
de la provincia de Cádiz.**

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 29 de Mayo próximo pasado, este Gobierno de provincia ha señalado el día 24 de Julio próximo, y hora de las trece, para la adjudicación en pública subasta, por segunda vez, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Jerez á Algeciras (sección de Medina á Alcalá), de esta provincia, sirviendo de tipo la cantidad de 2.788,72 pesetas (siete mil setecientas ochenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos) á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y Real orden de 7 de Diciembre de 1900, en la Oficina de Obras Públicas, calle de Sagasta, número 29, Cádiz, en la que se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados exactamente al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarse el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de la General de Depósitos de esta provincia, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Cádiz, 12 de Junio de 1911.—El Gobernador, Luis López García.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha ..., y de los requisitos y condiciones que exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Jerez á Algeciras (sección de Medina á Alcalá), se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de... (aquí la proposición en letra, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente.)
S—597

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas en 29 de Mayo próximo pasado, este Gobierno de provincia ha señalado el día 24 de Julio próximo y hora de las trece, para la adjudicación en pública subasta, por segunda vez, de los acopios de piedra para conservación durante los años 1911, 1912 y 1913 de las carreteras de tercer orden de Chiclana á Medina y de la de Chiclana á Medina á la de Jerez á Algeciras, de esta provincia, sirviendo de tipo la cantidad de 9.692,78 pesetas (nueve mil seiscientas noventa y dos pesetas y ocho céntimos), á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y Real orden de 7 de Diciembre de 1900, en la Oficina de Obras Públicas, calle de Sagasta, número 29, Cádiz, en la que se halla de manifiesto para conocimiento del público el

presupuesto detallado y pliego de condiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados exactamente al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarse el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de la General de Depósitos de esta provincia, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Cádiz, 12 de Junio de 1911.—El Gobernador Civil, Luis López García.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha ... y de los requisitos y condiciones que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913 de las carreteras de tercer orden de Chiclana á Medina y de la de Chiclana á Medina á la de Jerez á Algeciras, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de (aquí la proposición en letra sin enmiendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—597

**Alcaldía Constitucional
de Valencia.**

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de veinte días que fija el artículo 29 de la Instrucción de 21 de Enero de 1905 contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento referente á la venta en pública subasta de los solares correspondientes á la manzana número 4 del denominado barrio de Pescadores, la Excmo. Corporación municipal, en sesión de 12 de los corrientes, acordó sacar á pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, la venta del solar letra C, número 10, recayente á la calle de Alfredo Calderón, cuya su perficie es de 407,15 metros cuadrados, por el precio de 78.992,40 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la forma y plazo determinados en la condición 12 del pliego que sirve para la subasta.

La subasta se celebrará á los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si fuere festivo, el primer día laborable siguiente, á las doce horas, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Teniente á Alcalde que designe esta Alcaldía y con asistencia de un señor Concejal.

El expediente de subasta se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones económicas que admiten de las facultades han de regir para la subasta del solar letra C, número 10, recayente á la calle de Alfredo Calderón, correspondiente á la manzana número 4.

1.º Será objeto de la subasta la venta del solar designado en el anuncio, en concepto de cuerpo cierto, con título inscrito en el Registro de la Propiedad por medio de certificación posesoria, como sobrante de vía pública procedente de expropiaciones recientes que en aquella

certificación se detallarán, y libre de toda carga;

2.º El tipo para la subasta será de 78.992,40 pesetas á la alza;

3.º Todo el que pretenda tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la Caja municipal de la General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad equivalente al 2 por 100 del valor fijado al contrato;

4.º Los depósitos provisionales serán devueltos á los postores á cuyo nombre se adjudique el remate.

El del rematante quedará obligado como garantía hasta que se otorgue escritura de venta, en cuyo momento se hará en cuenta para pago del precio del solar;

5.º Dentro de los diez días siguientes al en que se comunicare la adjudicación definitiva, se otorgará la escritura de venta, y el rematante vendrá obligado á satisfacer el precio del solar, bajo el acto de otorgarse la escritura, en unavalidadados iguales, quedando garantido el mismo solar y el edificio que sobre él se construya, y satisfecho el rematante el 5 por 100 del importe del precio por trimestres anticipados de los que no abonados, en la inteligencia de que el primer plazo habrá de anticiparse antes de otorgarse la correspondiente escritura.

Si transcurrido el plazo en que se cita para el otorgamiento de escritura no compareciera el rematante á pagar el precio convenido ó á otorgar algún plazo en el tiempo que se rescindiría el contrato, quedando el depósito constituido, que quedará á cargo de los fondos municipales, se adjudicará el rematante del período que ocasiona al Excmo. Ayuntamiento, desde luego anunciará la venta, ejercitando el Ayuntamiento las responsabilidades efectivas las responsabilidades que el contratista contraiga la actuación de pronto;

6.º El rematante contraerá la obligación de pagar el precio del remate en los términos que éste ocasiona, y al que se le ha dado el derecho de entrar en posesión del solar se subasta.

El Ayuntamiento contraerá la obligación de entregar el solar libre de toda carga y adquire el derecho de dominio del mismo;

7.º Los gastos de subasta serán de cualquier otro que ocasionare la venta y formalización del contrato, y todos los impuestos que en virtud de los mismos se levanten, serán de cuenta del rematante;

8.º También vendrá obligado el rematante á empezar las obras de construcción dentro del término de treinta días contados desde el otorgamiento de escritura de la adjudicación del solar, y terminarias dentro del plazo máximo de tres años;

9.º El contrato se hace á riesgo de escritura, sin que el rematante pueda pedir modificación alguna ni la rescisión del contrato;

10. El rematante se someterá á los Tribunales de esta ciudad que son competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse;

11. Los licitadores que presenten proposiciones en representación de una persona, deberán acompañar á cada una correspondiente poder especial otorgado por uno de los Abogados de este man el Cuerno municipal de esta ciudad D. Tomás Jiménez Vaidiades, D. María Burguera Peró, D. D. Hernández y D. Honorato Bermejo, y si en Madrid, por uno de los Abogados

D. Melquíades Alvarez ó D. José Moroto
Obras:

Las proposiciones se harán por escrito en papel sellado de la clase 11.^a, y se presentarán durante el plazo del anuncio de subasta, de diez á trece, en el Negociado Central del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, acompañados del resguardo que acredite haber constituido el depósito, y la cédula personal del proponente, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal que acompaña, número ..., entiendo el pliego de condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para la venta del solar letra C., número 10, sito en la calle de Alfredo Calderón, correspondiente á la manzana número 4, y para tomar en todo con el mismo, se comprometo á adquirir dicho solar por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

13. En el anuncio se hará constar haberse publicado el anuncio á que se refiere el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905, y las resoluciones que hubieren presentado y resoluciones dadas.

14. En todo lo no previsto se estará á lo que prescribe la Instrucción de 24 de Mayo de 1905.

CONDICIONES FACULTATIVAS

Artículo 1.º Es objeto de la subasta la venta del solar letra C., número 10, sito en la calle de Alfredo Calderón, correspondiente á la manzana número 4, que cubre de 497,18 metros cuadrados, y sitos en 75,352,10 pasetas.

Art. 2.º El rematante deberá dar principio á la obra que ha de construirse sobre el solar, antes de terminar los seis meses del arrendamiento de la correspondiente escritura, y dejarlo terminado al fin de los tres años siguientes.

Valencia, 19 de Junio de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. S—601

Junta Administrativa del Arsenal de la Carraca.

Dispuesto por acuerdo número 15 de 5 de Mayo de la Excmo. Junta de Gobierno de este Arseno, que con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, se saque á concurso público la enajenación de cuatro cañones antiguos, procedentes del cañonero *Reina Isabel*, con un peso aproximado de 25.000 kilos, y al alza del precio tipo de 2.220 pesetas.

El concurso tendrá lugar ante la Junta que se designa al efecto, que estará constituida en el Arsenal de la Carraca, en el local que ocupa la Secretaría de la Comisión del mismo, el día y hora que se anuncie en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial* del Ministerio del ramo y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, y por edictos que se fijarán en las Comandancias de Marina, de Sevilla, Málaga, Barcelona y Bilbao.

Para tomar parte en este servicio, cada postor presentará su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto la cantidad de 222 pesetas en metálico en la Caja General de Depósitos ó en los concursos de provincias á disposición del señor Ordenador del Apostadero de Cádiz.

Las proposiciones deberán estendose en papel sellado de una peseta, clase 11.^a, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello ad-

herido á él, con sujeción al modelo que se inserta al final, y serán admitidas en la Jefatura del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina y en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales citados, hasta cinco días antes del en que se celebre el acto, y en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, hasta las dos de la tarde del día anterior al del concurso, y al Presidente de la Junta del mismo durante la primera media hora después de constituida ésta, debiendo ser entregadas dichas proposiciones en pliegos cerrados.

Cuando la proposición presentada fuese a nombre de otro se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite.

Arsenal de la Carraca, 13 de Junio de 1911.—El Secretario, Manuel Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., en su nombre ó á nombre de D. N. N. (para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ... de tal fecha, ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* fecha de ... ó *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz de ..., para proceder á la venta en concurso público, de cuatro calderas excluidas del *Infanta Isabel* con arreglo á las condiciones que se detallan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura del Arsenal de la Carraca, se comprometo á adquirir dichas calderas en el precio señalado como tipo ó con un aumento de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—594

Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla.

Autoriza la esta Junta por Real orden de 6 de Abril último, para emitir la serie B., segunda del empréstito de 10 millones de pesetas, aprobado por Real orden de 26 de Octubre de 1908, con fecha 12 de Mayo último, ha emitido la expresada serie B., por la suma de dos millones de pesetas, en 4.000 títulos al portador, de 500 pesetas cada uno, y numerados desde el 12.001 al 16.000, los cuales devengarán el interés anual de 5 por 100, pagaderos en trimestres vencidos, y se amortizarán por sorteos anuales en un plazo de cuarenta años, á partir del segundo de la emisión.

De las 4.000 Obligaciones, salen en el día de hoy á la contratación pública, las señaladas con los números 12.001 á 14.000 ó sea 2.000 Obligaciones.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y á los efectos del párrafo 2.º del artículo 28 del Reglamento. Sevilla, 12 de Junio de 1911.—El Secretario-contador, Manuel Lapaña. S—587

5.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 12 de Agosto próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará su hasta pública en la casa Cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de banquillos de hierro y tablados de madera, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Valencia, Castellón y Caballería de este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de

proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa Cuartel, y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios, y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Valencia, 16 de Junio de 1911.—El Coronel Subinspector, Federico de Arrate. S—589

20.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 18 de Agosto próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de carreales, calzado, sombreros, baúles y banquillos con tablados, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Logroño y Soria, que componen el 20.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelos de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la expresada casa Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Logroño, 18 de Junio de 1911.—El Coronel Subinspector, Leoncio Pente. S—598

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Pedro González Francisco, del Ayuntamiento de Nicoves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa María Castro Gómez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Francisco una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 16 de Junio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P—1733

Universidad Literaria de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso único.—Turno de traslado. Rectificación.

Anunciada en la GACETA DE MADRID de 1.º del actual la Escuela de asistencia mixta de Villaspesa, en la provincia de Teruel, para proveer en Maestra mediante concurso de traslado, debiendo de proveerse en Maestro, se hace pública dicha rectificación, para que llegue á conocimiento de los señores Maestros aspirantes á dicho concurso.

Zaragoza, 17 de Junio de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler. P—1740

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

No habiendo tenido efecto hasta la fecha lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero y en la Real orden de 31 de Marzo últimos, sobre aumento de sueldo á los Maestros, y de conformidad á lo mandado en el artículo 13 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se publican á continuación los nombres de las Escuelas, dotadas con 825 pesetas anuales, que existen vacantes en este Distrito universitario, las cuales han de ser provistas por concurso de Traslado.

PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO LEGAL — Pesetas.	RETRIBUCIONES — Pesetas.	OBSERVACIONES
Provincia de Zaragoza.				
DE NIÑOS				
Torrijo de la Cañada.....	Elemental.....	825	206,25	
Brea de Aragón.....	Idem.....	825	250,00	
Belmonte.....	Idem.....	825	206,25	
Pania.....	Idem.....	825	206,25	
DE NIÑAS				
Munébrega.....	Elemental.....	825	206,25	
Torrijo de la Cañada.....	Idem.....	825	206,25	
Albama de Aragón.....	Idem.....	825	206,25	Solicitada fuera de concurso.
DE PÁRVULOS				
Escatrón.....	Párvulos.....	825	206,25	
Provincia de Huesca.				
DE NIÑOS				
Ayerbe.....	Elemental.....	825	350,00	
Ansó.....	Idem.....	825	137,50	
DE PÁRVULOS				
Ayerbe.....	Párvulos.....	825	350,00	
Provincia de Logroño.				
DE NIÑOS				
Albelda.....	Elemental.....	825	Las legales.	
DE NIÑAS				
Alesanco.....	Elemental.....	825	Las legales.	
Briones.....	Idem.....	825	Idem.	
DE PÁRVULOS				
Aldanueva de Ebro.....	Párvulos.....	825	Las legales.	
Provincia de Navarra.				
DE NIÑOS				
Ochagavía.....	Elemental.....	825	Las legales.	
Los Arcos.....	Idem.....	825	Idem.	
Artajona.....	Idem.....	825	Idem.	
Milagro.....	Idem.....	825	Idem.	
San Martín de Lusa.....	Idem.....	825	Idem.	
Cortes.....	Idem.....	825	Idem.	
Fustiñana.....	Idem.....	825	Idem.	
DE NIÑAS				
Puente la Reina.....	Elemental.....	825	Las legales.	
Provincia de Soria.				
DE NIÑOS				
San Pedro Manrique.....	Elemental.....	840	210,00	
Provincia de Teruel.				
DE NIÑOS				
Valjunquera.....	Elemental.....	825	75,00	
Mozaleón.....	Idem.....	825	150,00	
Cantavieja.....	Idem.....	825	100,00	
DE NIÑAS				
La Ginebrosa.....	Elemental.....	825	50,00	
Trochón.....	Idem.....	825	50,00	
Villarroya de los Planares.....	Idem.....	825	65,00	

ADVERTENCIAS

El plazo para solicitar estas Escuelas será el de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, y los expedientes solicitándolas se dirigirán á este Rectorado. (Artículo 14 del Real decreto de 15 de Abril de 1910).

Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado. (Artículo 16 de dicho Real decreto.)

Los expedientes para solicitar estas escuelas deberán formarse con arreglo á lo prevenido en el artículo 21 de la citada disposición.

La pretensión en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad (Regla 5.ª de la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de Abril último.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de Junio de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Sotor.

P—1729

Delegación de Hacienda de Cáceres.

Por la presente se cita á D. Anselmo Lajara para que concorra por sí ó por medio de Procurador legalmente habilitado, para actuar en esta capital, y provisto de poder bastante al efecto, á presenciar la liquidación definitiva del alcance que se practicará en el despacho del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, el primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula de notificación en la GACETA DE MADRID, cuya liquidación se llevará á efecto en el expediente que se sigue á expreso señor como Agente ejecutivo que fué de las zonas primera y tercera de Navalmaral de la Mata, por descubierta de 502 pesetas 74 céntimos por cédulas personales del segundo semestre de 1900.

Cáceres, 9 de Febrero de 1911.—El Secretario de Alcañices, Adrián Caldera.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Pisco.

P—1715

Delegación de Hacienda de Logroño.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de 100 pesetas, números 15 de entrada y 18 de registro, constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos, el 27 de Abril de 1898, por D. Santiago García Ruiz, como ampliación de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Agente ejecutivo de las zonas tercera y cuarta de Haro, se publica la pérdida del mismo en este periódico oficial, conforme á lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Logroño, á 14 de Junio de 1911.—El Interventor de Hacienda, Antonio López. El Delegado, L. Rivas.

P—1730

Adjudicación de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

Por el presente, y en virtud de autorización concedida por la Dirección General del ramo, con fecha 31 de Enero del corriente año, se llama y emplaza por segunda vez á los herederos de D. Nicolás Lapeña y Castel, contratista que fué de

las obras de construcción de la carretera de primer orden del barrio de San Lázaro, inmediaciones de la ciudad de Oviedo, á los Monumentos Nacionales de Santa María de Naranco y San Miguel de Lillo, para que, en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se personen en estas oficinas con objeto de asistir al acto de la recepción de las obras ejecutadas por su causante para la construcción de la expresada carretera, cuya contrata ha sido rescindida por incumplimiento de aquél ó intervenir asimismo en la liquidación final de dichas obras, suscribiendo su conformidad si procediese.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 1.106 y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, apareciendo á los interesados que, de no comparecer en el término fijado, les pasará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Oviedo, á 16 de Junio de 1911. El Ingeniero-Jefe: P. A., Toribio J. Quiroga.

P—1731

Recaudación de Contribuciones de la zona del Puerto de Santa María.

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo para hacer efectivos, por la vía de apremio, los débitos á favor de la Hacienda pública, del pueblo de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye contra D. Antonio J. González y Angel, por débitos de Contribución rústica y urbana, ha recaído la siguiente

«Pro iudicia.—Puerto de Santa María, á 13 de Junio de 1911.—Notifíquese al deudor el embargo causado en la finca de su propiedad, hacienda de tierra y viña nombrada La Felipena, sita en este término municipal, pago de Balbaina, con casa en dicha hacienda, de cabida siete hectáreas, 34 áreas, 41 centiáreas y 42 milímetros, y requiérase para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha del requerimiento, nombre Depositario que, reuniendo las condiciones que señala el artículo 77 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se encargue de la custodia y conservación de la finca.»

Y refiriéndose dicha providencia al expresado deudor D. Antonio J. González y Angel, herederos ó causahabientes, sus hijos D.ª María Asunción, D.ª Manuela, D.ª Rosario y D.ª Regla González Hontoria, á sus nietos D.ª María de la Paz, don Diego, D. Julio, D. Manuel, D. Antonio, D. José y D. Luis Fernández Ladredo, á D. Joaquín López González y á D.ª María de la Paz Millot García, de ignorados domicilios, se les notifica la misma por medio del presente edicto, que por duplicado y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142, párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, á 13 de Junio de 1911.—El Agente ejecutivo interino, Joaquín Maján.

P—1734

ADMINISTRACIÓN DE BALSARENY.

Alcaldía Constitucional de Balsareny.

D. Antonio Vilaseca Monrals, Alcalde constitucional de Balsareny.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y de los Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo año, así como aquellos que, estando sujetos á revisión, necesiten comparecer, para las excepciones que se propongan alegar ó ratificar, fundadas en la ausencia ó ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán interesarse de este Ayuntamiento, durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó por comparecencia, se incluya el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Se advierte á los interesados que, de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renunciado al derecho que pueda asistirles.

En Balsareny, á 11 de Junio de 1911.—El Alcalde, Antonio Vilaseca. M—1714

Alcaldía Constitucional de Castellón de la Plana.

D. Odilón Gironés Alvarez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á instancia de Pedro Galmés Ortuño, padre del mozo Bautista Galmés Chuliá, incluido en el alistamiento de esta población en el Reemplazo del año 1908, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Pedro Galmés Chuliá, hermano del expresado mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Pedro Galmés Ortuño y de Antonia Chaliá Muidina, nació en esta capital en 16 de Diciembre de 1880, soltero, labrador cuando se ausentó de esta ciudad, fué licenciado del presidio de Alcalá de Henares en 23 de Marzo de 1901, quedando en libertad, siendo aquella su última residencia en España, y tiene una cicatriz en una de las mejillas, cerca de la oreja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 21 de Octubre del mismo año, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del mencionado Pedro Galmés Chuliá, que tenga á bien comunicarlo á esta Alcaldía.

Castellón de la Plana á 13 de Junio de 1911.—Odilón Gironés. M—1724

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Logroño.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 11.721 de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, de 600 pesetas nominales, expedido por esta Sucursal del Banco en 8 de Junio de 1908, á favor de D. Domingo Mallagaray y Saura de Guinza, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Cáceres de MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Re-

glamento vigente de este Banco, advic-
tio de que, transcurrido dicho plazo sin
reclamación de tercero, se expedirá el co-
rrespondiente duplicado de dicho res-
guardo, anulando el primitivo y quedando
el Banco exento de toda responsabi-
lidad.

Logroño, 19 de Junio de 1911.—El Se-
cretario, E. Cano. X—1391

Carbonifera de Utrillas.
SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de situación en 31 de Diciembre
de 1910.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja: Existencia en efectivo.	3.126,55
Acciones en Cartera: valor de 10 Acciones.....	2.500,00
Propiedad des mineras: valor de las mismas.....	408.311,05
Ganancias y Pérdidas: Pér- dida hasta la fecha.....	216.507,69
	<hr/>
	630.445,59
PASIVO	
Capital: Valor de 300 Accio- nes, á 250 pesetas una....	75.250,00
Créditos contra La Sociedad:	
Importe de los mismos....	382.382,40
Dividendos pasivos: Saldo de esta cuenta.....	163.613,19
	<hr/>
	630.445,59

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El
Director Gerente, N. Huredia y Saavedra.
X—1386.

**Siemens Schuckert. — Industria
Eléctrica. S. A.**

Desde el día 1.º del próximo mes de
Julio, queda abierto el pago del cupón
número 2 de las Obligaciones hipotecarias
emitidas por esta Sociedad en 21 de
Julio del pasado año, por el importe li-
quido de 11,8125 pesetas cada uno, dedu-
ciendo impuestos.

De acuerdo con las condiciones de la
emisión, el cobro de cupones puede efec-
tuarse en:

Madrid, en las cajas de la Sociedad,
Barquillo, 28.

Madrid, en el Banco Alemán Transat-
lántico, plaza de las Cortes, 4.

Barcelona, en el Banco Alemán Trans-
atlántico, plaza de Cataluña, 19.

Barcelona, en la sociedad anónima
Arnús Gari, Nueva San Francisco, 7.

Madrid, 19 de Junio de 1911.—El Se-
cretario general, Agustín Moyano.
X—1387

Compañía anónima Fortuna.

De conformidad con los Estatutos, por
acuerdo del Consejo de Administración
de esta Compañía se cita á los señores
Accionistas de la misma á Junta general
extraordinaria, que se celebrará el día 8
de Julio próximo, á las once de la mañ-
ana, en el domicilio social, para tratar de
los extremos comprendidos en los artícu-
los 23, 43 y 44 de los Estatutos sociales,
rogándose la más puntual asistencia.

Bilbao, 17 de Junio de 1911.—Por la
Compañía anónima Fortuna: El Presi-
dente del Consejo de Administración,
Horacio Echevarrieta. X—1382

L'ASSICURATRICE ITALIANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y DE REASEGUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

	ACTIVO	PASIVO
1. Accionistas, por los 7,10 no desembolsados sobre las N. 10.000 Accio- nes emitidas al valor nominal de L. 500.....	3.500.000,00	L. 5.000.000,00
2. Primitos según detalle aparte.....	7.144.93,31	489.164,41
3. Créditos hipotecarios.....	269.000,00	207.505,76
4. Efectivo en C. J. A.....	45.335,69	550.000,00
5. Depósitos en Bancos y Establecimientos de Crédito.....	82.534,65	
6. Gastos de instalación y mobiliario (amortizados).....		57.422,86
7. Deudores varios: a) Agencias de la Sociedad..... L. 609.793,40 b) Suciedad los de Reaseguros..... 279.181,88 c) Otros, por varios conceptos..... 227.941,67		2.012.124,02
8. Fianzas en Acciones, por su valor nominal y on ditulos varios.....	773.400,60	2.262.078,00
	<hr/>	
	12.920.116,95	407.428,09
		773.400,40
		5.189,76
		525.593,79
		<hr/>
		12.920.116,95

(1) Con la asignación de 1910 asciendo á L. 613.027,25.

L'ASSICURATRICE ITALIANA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y DE REASEGUROS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sucursal de España.

EJERCICIO DE 1910.

D E B E																		
1.	Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	178.618,00																
	Deducida la parte reasegurada.....	94.414,13	84.203,87															
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>																		
2.	Gastos de producción.....	31.322,01																
3.	Gastos generales.....	113.447,82																
4.	Comisiones de cobros.....	60.516,73																
5.	Contribuciones é impuestos.....	5.066,93	210.353,49															
6.	Primas abonadas á las Compañías Reaseguradoras.....		223.835,02															
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1910.</i>																		
SEGUROS																		
	<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Derecho común.</th> <th style="width: 20%;">Accidentes del trabajo</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 40%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">125.970,00</td> <td style="text-align: right;">48.303,00</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">174.273,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">67.502,00</td> <td style="text-align: right;">24.151,50</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">91.653,50</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">58.468,00</td> <td style="text-align: right;">24.151,50</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">82.619,50</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">82.619,50</td> </tr> </tbody> </table>	Derecho común.	Accidentes del trabajo			125.970,00	48.303,00	174.273,00		67.502,00	24.151,50	91.653,50		58.468,00	24.151,50	82.619,50	82.619,50	
Derecho común.	Accidentes del trabajo																	
125.970,00	48.303,00	174.273,00																
67.502,00	24.151,50	91.653,50																
58.468,00	24.151,50	82.619,50	82.619,50															
7.	Reserva de primas s/ riesgos en curso.....																	
	Deducida la parte reasegurada.....																	
8.	Reserva por siniestros pendientes de liquidación ó pago	74.540,00																
	Deducida la cuota correspondiente á las Compañías reaseguradoras.....	42.385,00	32.155,00															
			633.166,88															

H A B E R																		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>																		
SEGUROS																		
	<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Derecho común.</th> <th style="width: 20%;">Accidentes del trabajo.</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 40%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">115.415,00</td> <td style="text-align: right;">37.895,09</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">153.310,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">61.815,37</td> <td style="text-align: right;">18.947,50</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">80.762,87</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">53.599,63</td> <td style="text-align: right;">18.947,50</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">72.547,13</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">72.547,13</td> </tr> </tbody> </table>	Derecho común.	Accidentes del trabajo.			115.415,00	37.895,09	153.310,00		61.815,37	18.947,50	80.762,87		53.599,63	18.947,50	72.547,13	72.547,13	
Derecho común.	Accidentes del trabajo.																	
115.415,00	37.895,09	153.310,00																
61.815,37	18.947,50	80.762,87																
53.599,63	18.947,50	72.547,13	72.547,13															
1.	Reserva de primas s/ riesgos en curso.....																	
	Deducida la porción reasegurada.....																	
2.	Reserva por siniestros pendientes de liquidación ó pago	33.535,00																
	Deducida la cuota correspondiente á las Compañías reaseguradoras.....	17.191,30	16.343,70															
3.	Primas cobradas del ejercicio, netas de anulaciones y extorno:																	
	Por seguros de Derecho común	249.304,58																
	Por seguros de Accidentes del trabajo.....	169.962,10	419.266,68															
4.	Derechos de póliza y adiciones.....		10.355,74															
5.	Comisiones y gastos percibidos por reaseguros cedidos.....		109.464,72															
6.	Saldo deudor.....		5.209,31															
			633.166,88															

Certifico conforme:—Barcelona, 16 de Junio de 1911.—El Director de la sucursal Española.

X—1877

LA URBANA

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE SUSCRITO: 5.000.000 DE FRANCOS.—CAPITAL, DESEMBOLSADO EL 25 POR 100: 1.250.000 FRANCOS.
Domicilio social, rue Le Peletier, 8, París.

Delegación general en España, Carrera de San Jerónimo, 11 y 13, Madrid.

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Francos.	PASIVO	Francos.
Accionistas.....	3.750.000,00	Capital social.....	5.000.000,00
Caja.....	19.589,73	Reserva en aumento de capital.....	3.000.000,00
Renta 3 por 100 francesa, 66.722 francos de renta.....	2.118.423,00	Idem para riesgos en curso.....	5.750.000,00
Idem 3 por 100 amortizable, 30.870 francos de renta.....	930.363,51	Idem para eventualidades.....	2.000.000,00
Idem 2,50 por 100 Tonkin, 3.400 francos de renta.....	102.579,05	Idem inmobiliario.....	500.000,00
Idem 2,50 por 100 Madagascar, 3.175 francos de renta.....	98.925,25		
Idem 3 por 100 Madagascar, 3.345 francos de renta.....	99.927,55		
Idem 3 por 100 Belga, 15.000 francos de renta.....	476.250,00		
Idem 4 por 100 Otomana, unificada, 4.500 francos de renta.....	105.075,00		
Idem 3 1/2 por 100 Sueca, 1906, 14.000 francos de renta.....	336.600,00		
Idem 4 por 100 Suiza, 1900, 4.410 francos de renta.....	111.132,00		
Idem 3 1/2 por 100 Suiza, 1899, 22.610 francos de renta.....	624.359,00		
Idem 3 1/2 por 100 Suiza, 1910, 19.250 francos de renta.....	525.525,00		
Obligaciones 3 por 100 largo francés.....	200 88.907,50		
	5.728.066,86		
Idem 3,75 por 100 Estado de Vile.....	100 97.500,00		
Idem Foncieros, 1893.....	1.000 371.621,95		
Idem Comunales, 1906.....	727 346.568,99		
Banco Hipotecario, 1881.....	100 42.134,91		
Obligaciones Oeste, 3 por 100, antiguas.....	1.101 423.107,87		
Idem id., 3 por 100, nuevas.....	657 282.510,00		
Idem Mediterráneo, 1852-1855.....	160 68.747,45		
Idem Lyon, 1855.....	320 136.617,05		
Idem bt. fusión antigua.....	1.200 517.076,90		
Idem id., id. nueva.....	800 333.868,60		
Idem Este, 3 por 100.....	1.588 1.031.406,00		
Idem id., 3 por 100, antiguas.....	250 105.656,67		
Idem id. argelino.....	620 230.345,65		
Idem Mediodía, antiguas.....	457 196.698,47		
Idem id., nuevas.....	100 42.900,00		
Idem Ginebra, 1855-1857.....	211 90.303,35		
Idem Delfinado.....	100 43.100,00		
Idem Sur de Francia.....	216 86.940,00		
Idem Caminos Económicos.....	300 122.733,86		
Delegaciones Ferrocarriles de Etiopía.....	3.500 332.000,00		
Villa de París, 1871.....	93 36.791,59		
Idem id. de Nimes, 1897.....	176 79.063,45		
Acciones Oeste.....	540 504.900,00		
	5.582.627,76		
Inmueble, rue Le Peletier, 8 y 10.....	1.400.000,00		
Fianzas en el Extranjero.....	1.131.616,81		
Banqueros de la Compañía.....	4.419.764,10		
Deudores diversos.....	199.523,71		
Agencias diversas.....	1.652.071,98		
Primas de París al cobro.....	168.204,20		
Idem á recibir en las Agencias en 1911 y años siguientes.....	76.304.481,53		
Siniestros (á reembolsar por los reaseguradores ó por recursos).....	629.157,98		
Valores en depósito para fianzas.....	2.414.231,50		
Préstamo hipotecario.....	240.000,00		
	103.689.366,16		
		Capital social.....	5.000.000,00
		Reserva en aumento de capital.....	3.000.000,00
		Idem para riesgos en curso.....	5.750.000,00
		Idem para eventualidades.....	2.000.000,00
		Idem inmobiliario.....	500.000,00
		Capitales asegurados.	Primas a cobrar.
		Seguros 1911.....	11.893.873,375
		— 1912.....	10.925.924,434
		— 1913.....	9.896.952,295
		— 1914.....	8.778.282,050
		— 1915.....	7.628.546,344
		— 1916.....	6.423.270,926
		— 1917.....	5.025.358,209
		— 1918.....	3.642.486,617
		— 1919.....	2.132.223,723
		— 1920 y años siguientes.....	1.022.425,393
			1.146.267,88
			67.366.586,366
			55.681.214,74
		Capitales reasegurados.	Primas cedidas.
		Primas cedidas por reaseguros de 1911 á 1920 y años siguientes.....	12.023.347,954
			20.623.263,79
			76.304.481,53
		Compañías reaseguradoras.....	757.474,81
		Acreedores diversos.....	1.331.234,19
		Siniestros (los en curso de arreglo por la Compañía).....	3.203.998,55
		Idem (á reembolsar por los reaseguradores ó por recursos).....	629.157,98
			3.833.156,53
		Fianzas.....	2.414.231,50
		Caja de Previsión de los empleados.....	558.523,32
		Dividendo á Impuesto.....	1.400.000,00
		Impuesto - Impuesto de dividendo.....	58.333,31
			1.458.333,31
		Ganancias y Pérdidas (á traspasar á cuenta nueva).....	431.630,94
			103.689.366,16

Certificado conforme con el original.—El Delegado general, F. Sablier

URBANA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 1910 en España.

D E B E		Francos.	H A B E R		Francos.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	490.164,97		Saldo del ejercicio anterior.....		>
A deducir: parte cedida en reaseguro.....	126.571,79	363.593,18	RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO			Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada.....	427.535,73	
Gastos de producción ó inspección.....	57.393,41		Reserva para riesgos en suspenso, neta de reaseguros.....	80.465,00	
Gastos generales.....	39.992,31		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y restornos.....	1.164.772,55	
Comisiones de cobranza.....	241.822,50		PRODUCCIÓN DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
Impuestos y contribuciones.....	23.806,20		Renta líquida de propiedades inmuebles.....	>	
Primas pagadas á las Compañías de Reaseguros..	291.427,68		Cupones y dividendos de valores en cartera.....	>	
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DICIEMBRE DE 1910			Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida.....	434.353,68		Intereses para fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	>	
Reserva para siniestros en suspenso, neta de reaseguros.....	140.077,99		Derechos sobre pólizas y suplementos.....	10.633,90	
AMORTIZACIONES			Beneficios sobre placas.....		
Gastos de organización ó instalación de la empresa.....	>		Comisiones sobre primas cedidas en reaseguro...	72.856,88	
Comisiones del año 1910 por reaseguro de cartera.	42.105,10		BENEFICIO RESULTANDO:		
Mobiliario.....	>		De la realización de valores.....	>	
Inmuebles.....	>		De la venta de inmuebles.....	>	
Malos deudores.....	7.557,19		Saldo deudor.....	>	
Pérdidas sobre valores.....	>				
Otras pérdidas.....	>				
Otras amortizaciones.....	>				
APLICACIONES Á VARIOS FONDOS DE PREVISIÓN					
Saldo acreedor.....	105.584,82				
		1.756.314,06			1.756.314,06

Certificado conforme con el original.—El Delegado general, F. Sablier.

N.—1384

LA VASCONIA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, EN LIQUIDACIÓN

Oficina liquidadora en Madrid, Carrera de San Jerónimo, números 11 y 13, Delegación general de La Urbana

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1910 en España.

D E B E		FRANCOS	H A B E R		FRANCOS
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	35.500,05		Saldo del ejercicio anterior.....		>
A deducir: parte cedida en reaseguro.....	0,70	36.490,35	RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO			Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada.....	16.206,24	
Gastos generales.....	6.510,41		Reserva para riesgos en suspenso, neta de reaseguros.....	13.196,00	
Comisiones de cobranza.....	10.935,50		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y restornos.....	67.631,15	
Impuestos y contribuciones.....	1.399,01		PRODUCCIÓN DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro....	5.112,12		Renta líquida de propiedades inmuebles.....	>	
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1910			Cupones y dividendo de valores en cartera.....	>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida.....	25.238,30		Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	>	
Reserva para siniestros en suspenso, neta de reaseguros.....	7.366,00		Intereses para fondos depositados en los bancos y establecimientos de crédito.....	>	
AMORTIZACIONES			Derechos sobre pólizas y suplementos.....	>	
Gastos de organización ó instalación de la Empresa.....	>		Beneficios sobre placas.....	>	
Mobiliario.....	>		Comisiones sobre primas cedidas en reaseguro....	1.278,01	
Inmuebles.....	>		BENEFICIO RESULTANDO		
Malos deudores.....	>		De la realización de valores.....	>	
Pérdidas sobre valores.....	>		De la venta de inmuebles.....	>	
Otras pérdidas.....	>		Saldo deudor.....	>	
Otras amortizaciones.....	>				
APLICACIONES Á VARIOS FONDOS DE PREVISIÓN					
Saldo acreedor.....	10.219,74				
		103.361,43			103.361,43

Certificado conforme con el original.—El Delegado general de La Urbana, F. Sablier.

N.—1365

LA NEW-YORK

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, LEGALMENTE AUTORIZADA Y SANCIONADA PARA OPERAR EN ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO AGRERA DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS DE 14 DE MAYO Y REAL DECRETO DE 12 DE AGOSTO DE 1908

Balanza general en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
<i>Bienes inmuebles:</i>		<i>Reservas matemáticas:</i>	
Edificio de la oficina principal y su anexo.....	33.761.594,55	Reservas calculadas con arreglo á las leyes del Estado de Nueva York.....	2.034.095.537,96
Edificios en los Estados Unidos.....	15.473.271,63	<i>Cantidades á pagar por concepto de pólizas:</i>	
Edificios en Europa.....	14.942.011,80	Capitales vencidos por fallecimientos, debidos y pendientes de pago.....	0
	64.181.907,98	Capitales vencidos por fallecimientos, en tramitación.....	5.449.356,58
<i>Préstamos con garantía:</i>		Capitales vencidos por fallecimientos, avisados y pendientes del envío de los documentos....	10.363.355,50
Hipotecas sobre inmuebles (avalorados en más de Ptas. 955 millones).....	513.934.710,50	Seguros mixtos vencidos.....	1.919.603,17
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía.....	579.445.217,56	Rentas vitalicias vencidas y pendientes de pago.....	700.767,5
Sobre valores.....	1.110.932,48	Otras sumas debidas por concepto de Pólizas..	21.622.842,71
	1.091.403.600,00		40.115.911,68
<i>Obligaciones (cotización oficial):</i>		<i>Primas, intereses y alquileres pagados por anticipado:</i>	
Valores de Estados y de Municipios.....	442.984.652,32	Intereses y alquileres pagados por anticipado..	13.052.054,16
Obligaciones de ferrocarriles y otras.....	1.810.438.026,21	Primas pagadas por anticipado.....	4.006.402,67
	2.253.422.678,53		17.148.456,83
<i>Efectivo:</i>		<i>Partidas diversas:</i>	
Depósitos con interés en bancos y otros establecimientos financieros.....	41.997.162,35	Comisiones á percibir por agentes una vez que se haya completado el pago de primas.....	250.010,54
En las sucursales de la Compañía.....	836.494,50	Sueldos, alquileres, impuestos, cuantías, etcétera vencidos y devengados.....	5.646.717,89
Saldos en poder de los banqueros de sucursales y otras partidas en efectivo.....	7.209.222,61		5.906.728,43
	50.044.879,46	<i>Fondos de reserva, de dividendos y de provisión:</i>	
Primas dadas al cobro ó cobradas y no avisadas.	30.646.567,85	Dividendos asignados, pagaderos á los asegurados durante 1911.....	50.606.898,00
	80.691.447,31	Sumas apartadas asignadas, fijadas provisionalmente, calculadas, declaradas ó pendientes de asignación pertenecientes á pólizas de dividendos diferidos.....	430.767.266,18
<i>Intereses y alquileres vencidos y devengados:</i>		Fondos de reserva, fondos especiales ó de sobrante no comprendidos en las anteriores partidas.....	54.587.118,34
Intereses de obligaciones.....	31.255.856,86	Otros fondos.....	9.991.250,00
Idem de hipotecas.....	4.626.848,42		3.518.388,32
Idem de anticipos sobre pólizas.....	1.318.224,87		
Idem varios.....	147.258,93		
Alquileres.....	54.037,70		
	38.378.226,78		
	3.543.188.970,20		

Cuenta general de Ingresos y Pagos en 31 de Diciembre de 1910.

INGRESOS		PAGOS	
	PESETAS		PESETAS
Primas de nuevos seguros.....	36.194.767,63	Pólizas vencidas por fallecimiento de asegurados.	131.730.656,88
Primas de seguros anteriores.....	401.740.577,21	Seguros mixtos, rentas vitalicias y depósitos administrados por cuenta de beneficiarios...	46.122.675,00
Capitales de rentas vitalicias, etc.....	3.400.726,41	Rescisiones de Pólizas.....	72.680.703,89
Rentas de inmuebles.....	5.100.145,63	Utilidades á los asegurados.....	47.910.754,20
Intereses de hipotecas.....	19.341.040,57	Comisiones y otros pagos á los agentes.....	26.541.722,29
Intereses sobre anticipos á los asegurados.....	28.987.733,17	Gastos de agencias, honorarios médicos, etc....	7.038.157,50
Intereses de obligaciones.....	93.825.240,46	Sueldos al personal de la oficina principal....	8.788.411,11
Intereses sobre depósitos en bancos.....	1.538.371,24	Impuestos, patentes y honorarios de intervención de Departamentos de Seguros.....	7.045.709,71
Aumento de la valoración de inventario del Libro Mayor.....	2.446.733,97	Alquileres, impuestos y otros gastos de los inmuebles.....	4.050.210,12
Otros ingresos.....	2.263.444,01	Reducción de la valoración de inventario del Libro Mayor.....	6.900.337,49
	599.828.780,33	Gastos por todos los demás conceptos.....	10.262.487,48
		Aumento en el Activo del Libro Mayor.....	231.060.585,03
			599.828.780,33

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1910.

DEBE		PESETAS	HABER		PESETAS
1. Saldo del ejercicio anterior.....		0	1. Saldo del ejercicio anterior.....		226.991,34
2. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			2. Reservas del ejercicio anterior:		
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:			a) Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	300.241,50	
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.519.700,55		b) Reserva para resacas de pólizas.....	51.686,76	
b) Por seguros de capitales, caso de vida.....	23.500,00		c) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio anterior (1).....	15.678.040,00	
c) Por rentas vitalicias.....	59.758,81		d) Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses, é intereses devengados sobre los mismos al cerrar el ejercicio anterior.....	1.803,50	
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	0	1.603.049,36	e) 1. Beneficios pagaderos en el ejercicio.....	317.077,95	
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:			2. Beneficios no satisfechos en el ejercicio.....	16.699,10	333.776,45
e) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	108.568,41		f) Valor actual de las cantidades que aun no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....	20.896,16	16.966.894,87
f) Por seguros de capitales, caso de vida.....	0				
g) Por rentas vitalicias.....	1.453,68		3. Primas del ejercicio:		
h) Por otras clases ó categorías de seguros.....	0	110.022,09	a) Por seguros caso de muerte y mixtos.....	3.828.044,63	
3. Rescates de pólizas.....		502.107,01	b) Por seguros caso de vida.....	42.406,89	
4. Participación de los asegurados en los beneficios de ejercicios anteriores:			c) Por rentas vitalicias.....	24.015,59	
a) Beneficios pagados en el ejercicio.....	271.363,14		d) Por otras clases de seguros..	0	3.894.467,11
b) Beneficios dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....	3.106,85		4. Producto de los fondos invertidos:		
c) Beneficios aplicados á la compra de seguro saldado adicional.....	52.307,41		a) Renta neta de la propiedad inmueble.....	0	
d) Beneficios aplicados á la compra de rentas vitalicias.....	3.137,00		b) Intereses por préstamos hipotecarios.....	0	
e) Beneficios vencidos é impagados.....	16.630,63	346.595,63	c) Intereses por préstamos sobre valores.....	0	
5. Por reembolso de primas:			d) Intereses por anticipos sobre pólizas.....	92.998,20	
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		290.981,74	e) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	31.597,92	
6. Gastos de administración del ejercicio:			f) Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	0	
a) Gastos de producción.....	258.474,56		g) Intores y beneficios obtenidos de los usufructos.....	0	
b) Gastos generales.....	168.338,11		h) Intereses y beneficios obtenidos de las mudas propiedades.....	0	
c) Comisiones de cobro.....	41.836,10		i) Diversos.....	2.169,28	
d) Contribuciones é impuestos.....	24.859,43		j) Parte de España en los ingresos generales en intereses de la Compañía.....	588.895,13	715.660,53
e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía..	135.769,32	629.477,52	5. Derechos de pólizas y adiciones anexos.....		3.277,51
7. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1):			6. Comisión percibida por reaseguros cedidos..		0
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:			7. Otros ingresos:		
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	16.372.573,00		Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....		3.100,95
b) Por seguros de capitales, caso de vida.....	171.265,00		8. Beneficios resultantes:		
c) Por seguros de rentas vitalicias.....	548.078,00		a) de la realización de valores..	0	
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	0	17.091.916,00	b) de la venta de inmuebles....	0	0
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:					
e) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	562.067,00				
f) Por seguros de capitales, caso de vida.....	47.139,00				
g) Por seguros de rentas vitalicias.....	30.625,00				
h) Por otras clases ó categorías de seguros.....	0	669.821,00			
Suma y sigue.....		21.212.970,35	Suma y sigue.....		21.229.897,71

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

Sigue DEBE		PESETAS	Sigue HABER		PESETAS
Suma anterior.....		21.212.970,35	Suma anterior.....		21.229.597,71
i) Valor actual de las cantidades que aún no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....		20.436,16	9. Beneficios por otros conceptos: Tipos de cambio.....		13.901,31
8. Amortizaciones.....		0	10. Beneficios pagaderos en el ejercicio sobre pólizas rehabilitadas en el ejercicio.....		12.819,18
9. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio: Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:			11. Saldo deudor.....		346.424,59
a) Por seguros, caso de muerte y mixto.....	250.476,80				
b) Por seguros, caso de vida.....	230,00				
c) Por rentas vitalicias inmediatas.....	99,00				
d) Por otras clases de seguros.....	0				
	280.855,80				
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:					
e) Por seguros caso de muerte y mixtos.....	30.000,00				
f.g.h.....	0	310.855,80			
10. Reservas para rescates de pólizas á satisfacer al cerrar el ejercicio.....		53.756,02			
11. Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses ó intereses devengados sobre los mismos, al cerrar el ejercicio.....		4.701,01			
12 y 13.....		0			
14. Otros desembolsos: Dividendos ó intereses sobre los mismos, conservados en depósito y pagados durante el año.....		323,45			
TOTAL.....		21.603.042,79	TOTAL.....		21.603.042,79

NOTA.—La Compañía no hace caso de los reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.

X—1365

BANCO DI ROMA

SOCIEDAD ANÓNIMA. — CAPITAL DESEMBOLSADO: LIRAS 100.000.000

Situación general al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		LIRAS	PASIVO		LIRAS
Caja.....		6.585.274,46	Capital social.....		100.000.000,00
Efectos en Cartera Italia y extranjero.....		112.413.795,47	Fondo de reserva estatuario.....		1.026.662,23
Efectos al cobro.....		6.027.793,76	Fondo de reserva especial libre.....		5.379.753,07
Títulos de la Deuda, Obligaciones y valores diversos.....		62.332.484,45	Cuentas corrientes libres.....		52.095.412,62
Títulos aplicados á la reserva.....		2.510.569,50	Idem íd. á plazo fijo.....		25.344.444,51
Reportes.....		15,0	Depósitos en Ahorro.....		46.849.615,53
Anteponos sobre Títulos.....		12.107.541,25	Corresponsales Italia y Extranjero.....		63.005.011,95
Cuentas corrientes especiales y con garantía.....		19.215.321,14	Acreedores varios y cuentas acreedoras.....		73.580.905,29
Corresponsales de Italia y extranjero.....		79.433.372,47	Reserva del ramo de Seguros de Nápoles.....		152.773,83
Deudores varios y cuentas deudoras.....		66.090.834,15	Monto de Seguridad de Nápoles.....		997.206,85
Deudores dudosos.....		186.552,16	Aceptaciones comerciales.....		17.527.531,58
Inmuebles.....		10.473.600,72	Rescuento de 1910 á favor de 1911.....		640.152,98
Instalación y mobiliario.....		1.525.545,98	Caja de Previsión de los Empleados.....		282.184,73
Valores de la Caja de Previsión.....		209.597,32	Acreedores por depósitos:		
Depósitos:			En caución.....	1.004.851,09	
En caución.....	1.004.851,09		En garantía y libres.....	128.705.483,26	
En garantía y libres.....	128.705.483,26		En custodia.....	12.320.000,00	
A custodia.....	12.320.000,00		En poder de los depositarios.....	22.638.290,70	164.668.575,05
Depositarios de Títulos.....	22.638.290,70	164.668.575,05	Beneficio líquido.....	6.146.199,84	
			Accionistas: Su crédito por intereses de 200.000 acciones.....	1.400.000,00	7.546.199,84
		570.096.500,06			559.096.500,06

Los Revisores de cuentas, Mario Bonelli.—Augusto Tonielli.—Edmondo Rucchielli.—El Jefe de Contabilidad, Pietro Giovanetti.—El Presidente, Ernesto Pacelli.—El Director general, E. Jacomoni.

X—1365

SUCURSAL DEL BANCO DI ROMA EN BARCELONA
Y SUS AGENCIAS DE TARRAGONA Y MONTBLANCH

Balanco general al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Sucursales y Agencias: Barcelona, Tarragona y Montblanch.....		162.031,45	Casa central (cuenta capital): Barcelona.....		1.090.000,00
Sáico en los Bancos:			Idem (cuenta corriente ordinaria) Barcelona..		20.857,84
Barcelona.....	375.293,88		Sucursales y Agencias: Barcelona, Tarragona y Montblanch.....		4.370.562,10
Tarragona.....	1.000,00		Corresponsales España:		
Montblanch.....	27.000,00	403.293,88	Barcelona.....		62.321,21
Caja:			Tarragona.....		2.424,51
Barcelona.....	428.034,92		Montblanch.....		3.662,55
Tarragona.....	55.314,31		Corresponsales extranjeros: Barcelona.....		249.268,38
Montblanch.....	66.860,18	549.589,41	Cuentas corrientes libres:		
Efectos Cartera (España):			Barcelona.....	1.722.277,26	
Barcelona.....	2.789.984,37		Tarragona.....	76.203,88	
Tarragona.....	374.226,49		Montblanch.....	144.731,07	1.943.212,16
Montblanch.....	366.569,27	3.530.780,03	Cuentas Ahorro:		
Efectos al cobre: Barcelona y Tarragona.....		97.069,49	Barcelona.....	75.816,50	
Efectos Cartera (Extranjero): Barcelona.....		48.121,25	Tarragona.....	51.521,24	
Cuentas corrientes con garantía:			Montblanch.....	31.210,46	158.548,30
Barcelona.....	1.212.212,49		Efectos por pagar:		
Tarragona.....	120.938,89		Barcelona.....	14.803,80	
Montblanch.....	5.711,86	1.338.863,24	Montblanch.....	118,69	14.921,80
Corresponsales España:			Cuentas Acreedoras:		
Barcelona.....	708.579,08		Barcelona.....	264.296,30	
Tarragona.....	105.302,02		Tarragona.....	922,48	265.218,78
Montblanch.....	22.431,58	836.312,68	Acreedores por efectos al cobre:		
Corresponsales extranjeros: Barcelona.....		209.182,48	Barcelona.....	180.883,20	
Cuentas deudoras:			Montblanch.....	86,10	180.969,30
Barcelona.....	404.606,44		Cuentas corrientes a plazo fijo:		
Tarragona.....	163,00		Barcelona.....	5.000,00	
Montblanch.....	2.536,20	407.305,64	Montblanch.....	19.692,48	24.692,48
Deudores por efectos al cobre: Barcelona.....		12.099,00	Acreedores por efectos en garantía: Barcelona.....		191.455,55
Títulos del Estado y Valores diversos:			Resonante Cartera:		
Barcelona.....	126.295,49		Barcelona.....	13.577,95	
Tarragona.....	11.763,50	138.059,99	Tarragona.....	919,05	
Montblanch.....			Montblanch.....	2.215,05	16.712,05
Monedas extranjeras y cupones varios:			Acreedores por valores en garantía:		
Barcelona.....	62.861,86		Barcelona.....	651.550,00	
Tarragona.....	6.308,10		Tarragona.....	162.550,00	
Montblanch.....	1.131,00	70.300,96	Montblanch.....	61.722,00	
Efectos devueltos:			Acreedores por valores en custodia:		
Barcelona.....	635,36		Barcelona.....	4.340.525,00	
Tarragona.....	11.082,80	11.718,16	Tarragona.....	542.125,00	
Montblanch.....			Montblanch.....	20.000,00	
Mobiliario e instalación:			Acreedores por títulos de pasaje:		
Barcelona.....	387.475,97		Barcelona.....	318.026,00	
Tarragona.....	52.26,93		Tarragona.....	3.425,00	6.105.923,00
Montblanch.....	501,80	440.204,70	Pérdida.....		14.610.780,01
Efectos en garantía: Barcelona.....		191.455,55			60.872,06
Depósitos en garantía:					
Barcelona.....	654.550,00				
Tarragona.....	162.550,00				
Montblanch.....	61.722,00				
Depósitos en custodia:					
Barcelona.....	4.340.525,00				
Tarragona.....	542.125,00				
Montblanch.....	20.000,00				
Títulos de Pasaje:					
Barcelona.....	318.026,00				
Tarragona.....	3.425,00	6.105.923,00			
A deducir del Pasivo 60.872,06 pesetas.					
Pérdida en el ejercicio de 1910.....					
		14.549.907,95			14.549.907,95

El Jefe de Contabilidad, E. París. — El Director, A. Esquivel.

N.—1386